



Recomendación del CCA sobre la emergencia del cangrejo azul en Italia

CCA 2025-18

Octubre de 2025



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la UE





Índice

Índice	2
I. Antecedentes	3
II. Justificación	6
III. Recomendaciones	11

I. Antecedentes

En el mar Mediterráneo viven actualmente dos especies exóticas de cangrejo azul: *Callinectes sapidus* del océano Atlántico y *Portunus segnis* del océano Pacífico. En la última década, ambas especies han causado daños en explotaciones y ecosistemas, con distintos niveles de gravedad según la especie y las zonas afectadas.

A partir del verano de 2023, la proliferación del cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) ha afectado gravemente al sector del cultivo de almejas tradicional, al sector de la valicultura y a todo el ecosistema de la zona del delta del Po (Italia). Desde entonces, la producción de almejas ha descendido cerca de un 90%. Esta situación se debe probablemente al efecto combinado de la introducción del cangrejo azul en la zona y a las condiciones climáticas específicas que se dieron en 2023, que favorecieron su proliferación.

Se trata de un episodio que, al igual que la mortalidad de mejillones observada en el mar Adriático en el verano de 2024, afecta al sector de la conquicultura y, por ende, a la acuicultura de bajo nivel trófico, llamada a desempeñar un papel clave en las actuales estrategias de la UE para el crecimiento sostenible de la acuicultura comunitaria y del sistema alimentario.

En general, el sector de la conquicultura depende mucho más que otros sectores de unas condiciones ambientales adecuadas. Además, está compuesto principalmente por microempresas y pymes, con capacidad de adaptación limitada. Sin estrategias eficaces y compartidas a corto y medio plazo, el sector corre el riesgo de reducirse considerablemente.

Por último, la invasión del cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) en Italia continúa siendo uno de los casos más emblemáticos observados en Europa en los últimos años. El caso merece ser expuesto y analizado para iniciar un debate sobre la conveniencia de adaptar el marco reglamentario de la UE a fin de apoyar a los sectores productivos afectados por sucesos similares durante el tiempo necesario para investigar y aplicar soluciones alternativas. El aumento previsible de sucesos similares, provocado por la persistencia del cambio climático, determina la adopción urgente de tales medidas.

Marco reglamentario y político de la UE sobre especies exóticas invasoras (EEI) y biodiversidad

Las especies exóticas invasoras (EEI) son animales y plantas que se introducen de manera accidental o deliberada en un entorno natural ajeno a su hábitat natural, con graves consecuencias para el nuevo entorno.

Un marco político internacional relacionado es el Convenio sobre la diversidad biológica de Naciones Unidas (COP 2021).

Algunos de los marcos políticos de la UE relacionados son:

- El Reglamento (CE) n.º 708/2007, de 11 de junio de 2007, sobre el uso de las especies

exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.¹

- Com (2011) 244, de 3 de mayo de 2011, relativa a la estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020.²
- El Reglamento (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.³
- El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1141 de la Comisión, de 13 de julio de 2016, por el que se adopta una lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. Desde 2016, solo ha habido tres actualizaciones, la última en agosto de 2022.⁴
- Com (2020) 380 de 20 de mayo de 2020 relativa a la estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.⁵

Algunas de las iniciativas políticas de la UE en curso son:

- El proyecto de Reglamento de Ejecución (UE) de la Comisión por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1141 para actualizar la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión.⁶

Otros documentos y sitios web de referencia son:

- «European Alien Species Information Network» (Red europea de información sobre especies exóticas) (EASIN) para la búsqueda y la cartografía de especies.⁷
- «Thematic assessment report on invasive alien species and their control» (Informe temático de evaluación sobre las especies exóticas invasoras y su control) de IPBES.⁸
- ISPRA - Publicaciones sobre especies exóticas.

En el Reglamento (UE) 1143/2014 hay tres aspectos que requieren especial atención:

- 1) Las restricciones enumeradas en el artículo 7 y las excepciones previstas en el artículo 8 para obstaculizar las estrategias de contención de la población invasora y toda estrategia de valorización de las especies exóticas afectadas en ausencia de excepciones específicas. Esto requiere atención porque las medidas restrictivas del reglamento actual no distinguen entre especies exóticas introducidas de manera accidental o deliberada.

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32007R0708>

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52011DC0244>

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R1143>

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R1141>

⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52020DC0380>

⁶ https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/14130-Actualizacion-de-la-lista-de-especies-exoticas-invasoras-que-amenazan-la-biodiversidad-y-los-servicios-ecosistemicos-en-toda-la-UE_es

⁷ <http://easin.jrc.ec.europa.eu/>

⁸ <https://zenodo.org/records/11629357>

- 2) El periodo máximo de 24 meses a partir de la adopción de la «lista de la Unión» en el que el Estado miembro implicado debe efectuar un «análisis de riesgos» (artículo 10), así como los períodos de 18 meses y 3 años a partir de la adopción de la lista de la Unión, respectivamente, para efectuar «un análisis exhaustivo de las vías de introducción» y un «único plan de acción o una serie de planes de acción» (artículo 13), entran en conflicto con el concepto de «emergencia» contemplado en este Reglamento para proteger el ecosistema marino y garantizar la perpetuidad del sector de la acuicultura.
- 3) La complejidad del procedimiento de registro y del proceso de gestión de emergencias, así como la falta de referencia a formas y métodos de coordinación entre las instituciones de la UE y los Estados miembros.

Marco reglamentario y político de la UE para la adaptación al cambio climático

Uno de los marcos políticos internacionales pertinentes es la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Algunos de los marcos políticos de la UE relacionados son:

- Com (2021) 82 de 24 de febrero de 2021: Forjar una Europa resiliente al cambio climático - La nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE.⁹
- Reglamento (UE) 2021/119 de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).¹⁰

Algunos de los marcos políticos italianos relacionados son:

- Strategia nazionale di adattamento ai cambiamenti climatici (SNAC) adoptada en 2015.
- Piano Nazionale di Adattamento ai cambiamenti Climatici, con un capítulo específico sobre acuicultura y otro sobre especies exóticas en el contexto del cambio climático.¹¹
- Plataforma nacional sobre el cambio climático.¹²

Otros documentos y sitios web de referencia son:

- Recomendaciones del CCA sobre el cambio climático (CCA, 2022 y 2023)¹³
- Recomendación del CCA sobre el impacto preocupante del cambio climático en la

⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0082>

¹⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1119>

¹¹ <https://www.mase.gov.it/notizie/clima-approvato-il-piano-nazionale-di-adattamento-ai-cambiamenti-climatici>

¹² <https://climatdat.isprambiente.it/>

¹³ https://aac-europe.org/wp-content/uploads/2023/05/ES_2.-AAC-Recommendation-Climate-change-adaptation-and-mitigation_2023_2.pdf

https://aac-europe.org/wp-content/uploads/2022/09/ES_FR_19.AAC_Recommendation_-Risks_of_bivalve_pathogen_emergence_in_connection_with_climate_change_2022_19.pdf

producción de mejillones de la UE (CCA, 2025)¹⁴

El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) está de acuerdo con el análisis introductorio y con la mayoría de las estrategias propuestas en la Com (2021) 82. Sin embargo, este documento se centra en los posibles riesgos asociados al cambio climático y, por tanto, en las estrategias a medio y largo plazo para limitarlos. El documento sólo aborda marginalmente el concepto de «emergencia poscatástrofe» en el punto 2.2.3, citando el posible uso de «fondos de solidaridad», y menciona en el mismo punto el uso posible de alguna forma de «seguro».¹⁵ En esencia, dicho documento se proyecta hacia el futuro estableciendo objetivos como máximo nivel de adaptación, neutralidad climática y reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, pero no contempla estrategias a corto plazo para garantizar la perpetuidad de los sectores productivos afectados por situaciones de emergencia.

Referencias del marco reglamentario y político

Las referencias anteriores son sólo una parte del marco reglamentario y político. De hecho, el marco reglamentario y político de referencia es muy complejo, dado que abarca cuestiones técnicas diferentes pero interconectadas y conlleva un proceso de decisión poco coordinado tanto a escala mundial como de la UE y de cada Estado miembro.

II. Justificación

Contexto relacionado con las especies exóticas y el cambio climático

Actualmente, las especies exóticas invasoras (EEI) son una de las principales amenazas para la biodiversidad. Sin embargo, el número de especies introducidas en todo el mundo sigue creciendo y no parece que haya indicios de saturación (Seebens 2017). Un estudio reciente calcula que en 2050 habrá un aumento del 64% en el número de especies exóticas en Europa (Seebens 2020). Italia tiene actualmente el mayor número de especies exóticas de Europa, con casi 3.500 especies presentes en el territorio nacional, una tasa de introducción de unas 13 especies/año en la última década y un aumento de más del 500% de nuevas especies exóticas introducidas en los últimos 120 años (ISPRA, 2022).

Además, la comunidad científica coincide en que el cambio climático exacerbará el impacto negativo de las EEI, cuyos efectos se sentirán en múltiples ámbitos (p. ej., biodiversidad, salud humana y animal) y sectores productivos (p. ej., agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura y transporte) (Hulme 2017). Gran parte de la literatura científica indica que el cambio climático favorecerá, o no afectará negativamente, a las EEI y perjudicará a las especies autóctonas (Vilà 2007; Hellmann 2008; Thuiller 2008).

La cuenca mediterránea, a menudo considerada la zona crítica del Mediterráneo, es especialmente vulnerable al cambio climático. Al mismo tiempo, el entorno marino mediterráneo está especialmente expuesto a la propagación de especies exóticas, ya que el calentamiento gradual de las aguas no solo favorece la llegada y expansión de especies

¹⁴ [Recomendación del CCA sobre el impacto preocupante del cambio climático en la producción de mejillones de la UE - aac-europe](#)

¹⁵ Referencia a las pérdidas económicas no aseguradas causadas por catástrofes relacionadas con el clima.

lessepsianas sino que incrementa el potencial de estabilización de las especies exóticas que se introducen en el medio natural a través del agua de lastre y las incrustaciones de los cascos (biofouling).

La acuicultura, por su intrínseca dependencia de los entornos acuáticos continentales, de transición y marinos, se considera uno de los sectores socioeconómicos más vulnerables al cambio climático (Collins 2020; Falconer 2022). Además, la evaluación de los efectos del cambio climático se complica por la diversificación de los sistemas de producción, las tecnologías adoptadas, las especies, la situación geográfica, las características ambientales del territorio y la posible combinación de múltiples factores de impacto. La conquicultura se perfila como el sector más vulnerable por estar expuesta a mayor número de factores de estrés y efectos negativos.¹⁶

Proliferación del cangrejo azul del Atlántico en la zona estuarina del río Po

La zona del delta del Po se caracteriza por su gran diversidad de masas de agua (río, laguna, mar abierto y «Valli») y su elevada variación de la salinidad según las estaciones y las precipitaciones. En esta zona, se practica tradicionalmente la conquicultura, mientras que la piscicultura extensiva se lleva a cabo en algunas zonas cerradas denominadas «Valli». Dentro de la conquicultura, las almejas (*Ruditapes philippinarum*) se cultivan en el fondo del lecho y los mejillones (*Mytilus galloprovincialis*) se cultivan suspendidos en estructuras fijadas con postes de madera al lecho marino. La producción de almejas hasta 2022 era de unas 18.000-20.000 toneladas/año.

El cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) procede de la costa oriental de Estados Unidos. Se detectó por primera vez en el Mediterráneo en 1949. En la laguna de Goro se observó por

¹⁶ *Bibliografía científica*

Seebens et al. (2017) – *No saturation in the accumulation of alien species worldwide (No hay saturación en la acumulación de especies exóticas en todo el mundo)*. *Nature Communications*, 8, 14435.

Seebens et al. (2020) – *Projecting the continental accumulation of alien species through to 2050 (Proyección de la acumulación continental de especies exóticas hasta 2050)*. *Global Change Biology*, 27(5), 970–982.

ISPRA (2022). *Annuario dei Dati Ambientali* 2021.

Hulme, P.E. (2017) – *Climate change and biological invasions: evidence, expectations, and response options (Cambio climático e invasiones biológicas: pruebas, expectativas y opciones de respuesta)*. *Biological Reviews*, 92(3), 1297-1313.

Vilà et al. (2007) – *Linking plant invasions to global environmental change (Vinculación de las invasiones vegetales al cambio medioambiental global)*. En Canadell (eds), *Terrestrial ecosystems in a changing world (Ecosistemas terrestres en un mundo cambiante)*. Springer-Verlag, Nueva York, 93-102.

Hellmann et al. (2008) – *Five potential consequences of climate change for invasive species (Cinco consecuencias posibles del cambio climático para las especies invasoras)*. *Conservation Biology*, 22, 534-543.

Thuiller et al. (2008) – *Will climate change promote alien plant invasions? (¿Favorecerá el cambio climático las invasiones de plantas exóticas?)* En Nentwig, W. (ed), *Biological invasions. Ecological studies*, vol 193. Springer, Berlín, Heidelberg, 197-211.

Collins et al. (2020) – *Impacts of climate change on aquaculture (Repercusiones del cambio climático en la acuicultura)*. MCCIP Science Review 2020, 482-520.

Falconer (2022) – *Repercusiones del cambio climático en la producción acuícola de las explotaciones y en su capacidad de carga*.

primera vez en 2007. En la última década se ha observado un lento aumento de las capturas, pero sin ningún efecto sobre otras especies locales ni sobre las actividades acuícolas. El cangrejo azul es una especie carnívora bentónica con una fertilidad muy elevada.

La invasión comenzó a principios de 2023 debido a circunstancias climáticas específicas:

- Un extenso periodo de sequía, que abarcó todo el año 2022 y continuó hasta abril de 2023, facilitó que el agua salada del mar avanzara muchos kilómetros río arriba en el Po, lo que creó unas condiciones adecuadas para que las hembras se reprodujeran con facilidad.
- Lluvias intensas e inundaciones en mayo de 2023 que provocaron una dispersión inusual de las larvas y juveniles en toda la zona del delta.
- Estos sucesos ocurrieron justo antes de que aumentara la temperatura estival y el metabolismo del cangrejo azul alcanzara sus niveles máximos.
- Las temperaturas estivales han sido más altas en comparación con promedios anteriores.

Aunque el fenómeno aún debe estudiarse para comprender mejor la dinámica de la invasión, cabe señalar que es consecuencia de la introducción involuntaria de una especie exótica y del cambio climático. El delta del Po, una zona de características parecidas a las de origen del cangrejo azul en EE.UU., ofrece probablemente condiciones adecuadas para la reproducción de esta especie. Sin embargo, las complejas interrelaciones entre la fertilidad, la disponibilidad de alimentos, la salinidad, la temperatura y el medio ambiente dificultan la identificación de los factores clave que regularon el fenómeno de proliferación observado.

Las capturas de cangrejo azul pasaron de 180-200 toneladas en 2022 a 1.500-1.600 toneladas en 2023 y 1.800-2.000 toneladas en 2024, lo que indica que la presión depredadora aún no ha empezado a disminuir.

Hasta la fecha, los cultivos de mejillón han sufrido un impacto marginal, ya que los mejillones se recogen antes de que la depredación del cangrejo azul alcance su nivel máximo (metabolismo más elevado durante el verano).

En toda la zona del delta del Po y en las «Valli», la fauna bentónica también se ha reducido drásticamente, lo que ha alterado la cadena alimentaria del ecosistema y reducido la biodiversidad. Aún no se han evaluado científicamente los efectos reales en la biodiversidad. En lo que respecta al bienestar, todavía hay que establecer un protocolo adecuado.

Disposiciones socioeconómicas

En 2023 se adoptaron de inmediato algunas disposiciones que permitían a los acuicultores y pescadores capturar cangrejos azules para reducir la población. Para ello se asignaron subvenciones.

Se declaró el «estado de calamidad» en las dos regiones afectadas y se designó un comisario para coordinar las estrategias locales. También se ha designado a ISPRA (centro de investigación) para coordinar las cuestiones científicas en colaboración con el comisario. En 2024, se autorizaron en algunas zonas de producción zonas valladas, que inicialmente cubrían

el 10% de las zonas de cultivo antes de la crisis y últimamente ocupan hasta el 30% de la superficie (el coste promedio del vallado es de 10.000 euros por 10.000 metros cuadrados). El 15 de abril se puso en marcha un nuevo plan para 2025 que prevé un reembolso de 1,0 euros/kg por captura y de 0,5 euros por eliminación.

En esta fase de emergencia, se concibieron y/o utilizaron numerosos instrumentos financieros:

- Financiación nacional basada en leyes nacionales para emergencias
- Subsidios de desempleo
- Financiación del FEMPA

El importe total disponible supera los 50 millones de euros, pero sólo se ha desembolsado una parte. Tras dos años y medio de crisis, se calcula que unas setecientas cincuenta personas del sector ya han cambiado de profesión, en una zona que debe considerarse «desfavorecida».

Disposiciones técnicas

Se han realizado algunos estudios preliminares en agosto de 2023 (ISPRA), noviembre y diciembre de 2023 (Veneto Agricultura) y junio de 2024 (WWF). La CGPM ha puesto en marcha otro proyecto de investigación importante sobre las dos especies de cangrejo azul¹⁷ en el Mediterráneo.

Donde la profundidad no era excesiva y se podían instalar vallas se crearon zonas cercadas. En zonas con mayor profundidad se realizaron pruebas para proteger las almejas cultivadas de los cangrejos cubriendo las zonas de cultivo con redes que se cambian periódicamente. Dado que la bioincrustación ha sido limitada, esta práctica ha obtenido resultados positivos. No obstante, el sistema colleva una posible alteración de la circulación del agua con riesgos de anoxia en las zonas cultivadas. Es necesario realizar más pruebas para saber si esta estrategia puede extenderse. Algunos productores se han pasado a la ostricultura en dispositivos suspendidos y cerrados para diversificar su producción. Además, también se estudia la hipótesis de introducir otras especies para que crezcan en lugar de las almejas de Manila, en particular la *Mercenaria sp*, pero al ser una especie exótica, se necesitan estudios minuciosos con largos plazos de tiempo antes de obtener producciones significativas.

Por último, se ha investigado la posible explotación y valorización del cangrejo azul. En la región de EE.UU. de donde procede la especie, la explotación está bien evaluada y las autoridades intentan mantener estable la población para no interrumpir las actividades económicas. Se está investigando cómo convertir el cangrejo azul en una fuente de nuevas oportunidades. Algunas empresas pequeñas ya han comenzado a transformar el cangrejo azul en Italia, aunque la capacidad de transformación actual se reduce a unas pocas toneladas diarias y esto lo mantiene como un mercado de nicho. Los principales obstáculos son el bajo rendimiento de carne (inferior al 15% del peso vivo), la dificultad para automatizar su extracción y el alto coste de la mano de obra en Italia. Además, la proporción de cangrejos de tamaño apto para la transformación se sitúa entre el 15% y el 25% del producto capturado; el resto directamente se elimina. Para obtener una tonelada de producto de tamaño adecuado

¹⁷ <https://www.fao.org/gfcm/activities/fisheries/scientific-advice/research-programmes/blue-crabs/en/>

para la transformación se necesitan entre 5.000 y 7.000 cangrejos. Algunas organizaciones de productores (OP) están empezando a exportar cangrejos congelados para su transformación en Sri Lanka y otros países no europeos con una mano de obra más barata. También se está investigando la posibilidad de producir harina de cangrejo.

Perspectivas

A partir de la experiencia previa con otras especies exóticas, se espera que la población del cangrejo azul disminuya y se estabilice en niveles más bajos, de acuerdo con la evolución natural del ecosistema y las iniciativas antrópicas para controlar su población. A día de hoy, sin embargo, no es posible anticipar lo que tardará la población de cangrejo azul en disminuir o estabilizarse. Tampoco es posible predecir si la densidad final de la población de cangrejo azul será compatible con las prácticas de acuicultura actualizadas.

En cuanto a la producción de almejas y ostras, aún hay que estudiar nuevas técnicas de producción y no se esperan resultados inmediatos. Habrá que evaluar detenidamente el impacto económico de la transición a métodos de producción más sofisticados con costes más elevados.

Según las estimaciones, no es probable que la producción de almeja en los próximos años supere el 20% del nivel anterior a la crisis. Mientras tanto, se anticipa un crecimiento progresivo de la transformación local, la valorización y las exportaciones del cangrejo azul.

Impacto del cangrejo azul del Atlántico y el cangrejo azul del Pacífico en otras zonas del Mediterráneo

Otras zonas piscícolas tradicionales del Mediterráneo experimentaron problemas parecidos. También se han registrado efectos muy acusados de la especie *Callinectes sapidus* en el delta del Ebro (España) y en la laguna de Thau (Francia). A partir de 2025, otras zonas italianas que hasta entonces se habían librado registraron un aumento significativo de la presencia del depredador. También se han registrado efectos en las poblaciones silvestres de *Venus gallina*.

Además, otra especie de cangrejo azul procedente del océano Pacífico, *Portunus segnis*, también ingresó al mar Mediterráneo a través del Canal de Suez. Esta especie exótica ya se ha extendido por la costa del norte de África, sobre todo en el golfo de Sfax (Túnez), donde ha producido efectos severos en las poblaciones salvajes de *Ruditapes Decussatus*. Probablemente por el aumento de la temperatura, la especie se está extendiendo actualmente hacia el norte, hacia la costa sur de Europa.

En los últimos años, las poblaciones de las dos especies han fluctuado significativamente, llegando incluso a desaparecer de forma inesperada en algunas zonas. Es necesario llevar a cabo estudios comparativos sobre la evolución de la población en las distintas zonas afectadas para comprender mejor cómo gestionar las consecuencias sobre los sistemas de producción y los ecosistemas.

Conclusiones

De lo expuesto sobre la proliferación del cangrejo azul en Italia en el contexto del actual marco reglamentario, se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1) Se trata de un fenómeno muy rápido en el que se destacan los siguientes aspectos:
 - Frente a este tipo de situaciones es necesario ofrecer respuestas rápidas, tanto técnicas y científicas como económicas, así como contar con instrumentos de financiación que aseguren la supervivencia de las actividades afectadas durante el periodo de crisis.
 - Es necesario distinguir claramente entre la financiación para gestionar emergencias, que simplemente no existe, y la financiación para reanudar actividades. Esta última, aunque incluida en el FEMPA, tiene plazos de aplicación demasiado lentos cuando se trata de reanudar la actividad en condiciones económicas precarias, no de invertir en un contexto económico establecido.
 - Después de dos años y medio, la crisis ha provocado la pérdida de más de setecientos cincuenta puestos de trabajo en una zona costera desfavorecida.
- 2) Al margen de la crisis del cangrejo azul, se han documentado a nivel científico los riesgos asociados a las especies exóticas y los efectos del cambio climático tanto en los ecosistemas como en las actividades humanas. Por tanto, el marco reglamentario y político pertinente a escala nacional y de la UE se ha ido desarrollando con el tiempo para evitar su propagación y mitigar sus efectos.
- 3) La proliferación del cangrejo azul en Italia no es un fenómeno fortuito. Los primeros informes se remontan al periodo de posguerra, por lo que se podría haber intervenido antes. No se han tomado suficientes medidas eficaces de vigilancia y prevención para controlar la propagación de esta especie exótica, de cuya presencia se tiene constancia desde 1949. Y esto ocurre a pesar del marco político de la UE sobre EEI, conservación de la biodiversidad y adaptación al cambio climático, que ha resultado ineficaz o, en algunos casos, se han ignorado para no crear más limitaciones. Los malos resultados pueden atribuirse a la excesiva complejidad de los procedimientos, a unos plazos de ejecución poco compatibles con el concepto de emergencia y a la falta de coordinación entre las instituciones de la UE y los Estados miembros.
- 4) Al comienzo de la crisis, no había datos inmediatamente accesibles sobre el cambio climático. Transcurrieron varios meses hasta que se logró describir correctamente la tendencia climática anómala y difundirla a los productores y responsables políticos.
- 5) El hecho de que los datos de producción reconocidos oficialmente por la UE tengan un desfase de dos o tres años contribuye a la escasa sensibilización colectiva del problema y provoca importantes retrasos en los procesos de evaluación y toma de decisiones. En el caso concreto de emergencias como la proliferación del cangrejo azul en 2023 y la mortalidad de mejillones en el Adriático en 2024, esta falta de datos actualizados se convierte en un obstáculo importante para cualquier forma de respuesta a corto plazo.

III. Recomendaciones

Hay una clara infravaloración de los riesgos sistémicos que representan las especies exóticas. Ya no se trata de fenómenos ocasionales, sino de dinámicas muy ligadas a la globalización

del comercio, al cambio climático y a la falta de protocolos compartidos a escala internacional. **Sin una gobernanza integrada, la economía azul sufrirá crisis recurrentes con cada nueva introducción biológica.** Es necesario cambiar el enfoque en la gestión de las consecuencias y dirigirlo a la creación de una red de prevención eficaz que permita identificar las amenazas en una fase temprana y activar respuestas coordinadas entre instituciones, investigadores y productores.

La presente recomendación no pretende ser exhaustiva. Por el contrario, **señala la necesidad de llevar a cabo estudios más detallados que tengan en cuenta la complejidad de las cuestiones técnicas abordadas** y las políticas que deben aplicarse a escala mundial, europea y nacional para mitigar el impacto de tales emergencias. En este sentido, el CCA recomienda, además de los estudios, **dar prioridad a los mecanismos de toma de decisiones con un enfoque multidisciplinar y de amplia concertación**, por ejemplo mediante la creación de grupos de expertos polivalentes.

Dadas las conclusiones anteriores, el CCA recomienda:

Para la Comisión Europea:

- 1. Crear una unidad de coordinación de la UE** con gestión compartida entre las distintas Direcciones Generales y con capacidad de decisión **sobre la gestión de los efectos de las especies exóticas invasoras** en la acuicultura y los ecosistemas.
- 2. Crear una unidad de coordinación de la UE** con gestión compartida entre las distintas DG y con capacidad de decisión **sobre la gestión de los efectos del cambio climático** en la acuicultura y los ecosistemas.
- 3. Revisar el marco reglamentario y político para la prevención y gestión de especies exóticas invasoras** a la luz de la estrategia de biodiversidad y adaptación al cambio climático con respecto a:
 - Revisar los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 1143/2014, distinguiendo entre especies exóticas introducidas de manera accidental o deliberada para poder gestionar las emergencias con eficacia, sin añadir limitaciones innecesarias.
 - Actualización anual de la «lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión», mejorando la transparencia y eficacia del procedimiento de registro.
 - Desarrollar el concepto de «emergencia poscatástrofe» con instrumentos afines, como «fondos de solidaridad» y «seguros», para garantizar la supervivencia de los sectores productivos afectados por situaciones de emergencia. La creciente frecuencia de las crisis climáticas exige que las políticas de cambio climático de la UE no se limiten a meras estrategias de adaptación.
- 4. Establecer una plataforma permanente de seguimiento de los efectos del cambio climático a escala de la UE,** basada en los datos proporcionados por el sistema Copernicus, tal como está previsto en el Pacto por el Océano.

5. Desarrollar un mecanismo de elaboración de informes con los Estados miembros y las asociaciones de productores para ofrecer a los actores interesados información actualizada sobre las últimas tendencias de la producción, como complemento a los datos de Eurostat y los informes del CCTEP, que tienen un desfase de dos o tres años.
6. Apoyar la investigación en el contexto de las estrategias a corto y medio plazo para dar respuesta inmediata y en el contexto de las estrategias a largo plazo, para relanzar la producción y capitalizar la experiencia sobre especies exóticas y sobre los efectos del cambio climático.

Para los Estados miembros de la UE:

7. Incorporar al Plan Estratégico Nacional Plurianual para el desarrollo de la acuicultura capítulos específicos y diferenciados sobre planes de gestión de emergencias por especies exóticas invasoras y emergencias atribuibles al cambio climático.
8. Designar una persona de contacto a nivel nacional para gestionar especies exóticas invasoras en contacto directo y permanente con la unidad de coordinación de la UE pertinente.
9. Designar una persona de contacto a nivel nacional para gestionar los efectos del cambio climático en contacto directo y permanente con la unidad de coordinación pertinente de la UE.
10. Establecer la obligatoriedad de que las empresas del sector discriminen en su contabilidad oficial los ingresos de actividades productivas de los ingresos de otras actividades, restringiendo la solicitud de subvenciones económicas y financiación nacional o europea exclusivamente a los ingresos de actividades productivas.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/aquaculture-advisory-council/>
www.aac-europe.org/es/